



**FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
FISCALIA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADO. -  
DESPACHO 51 ED.-**

**EDICTO**

El suscrito fiscal cincuenta y uno de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

**CITA Y EMPLAZA**

A los terceros indeterminados y demás titulares de derechos principales o accesorios que se sientan con interés legítimo en el proceso, para que comparezcan a la secretaría administrativa de esta dirección, ubicada en la diagonal 22 B No. 52-01 Bloque F, a recibir notificación personal de la resolución de Inicio de la acción de extinción del derecho de dominio, de fecha 1 de septiembre de 2011, proferida dentro del proceso **9235**, que bajo los parámetros de la ley 793 de 200, modificada por la ley 1453 de 2011, que adelanta el Estado Colombiano a través de la Fiscalía 51 de esta Dirección en contra inmuebles: Apartamento 1901 ubicado en la carrera 15 No. 127 A -35 parque central con matrícula inmobiliaria No. **50N-711717**; apartamento 303 ubicado en la calle 94 No. 13-49 edificio Vanguardia 94 con matrícula inmobiliaria No. **50C-1267721**; casa interior 11 calle 19 No. 13-150 conjunto residencial Prados de Chía con matrícula inmobiliaria No. **50N-20038834** y Bodega 90 A -40/08 de la calle 64 centro industrial el Dorado No. 1 identificado con matrícula inmobiliaria **50C-559178**.

En el evento en que los emplazados mediante edicto no comparezcan, dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término de su fijación, el despacho procederá a la designación de Curador Ad-litem quien velará por el cumplimiento del debido proceso a favor de los afectados durante el trámite de la acción de extinción de dominio.

El presente se publica en la página de la Fiscalía General de la Nación, significando que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) después de su publicación.

Bogotá, D.C., julio (14) de Dos Mil Diecisiete (2017)

  
**WILSON MARIO SANABRIA CARDENAS.**  
Fiscal 51 ED DFNEXT.